



LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 4 DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 06/2013, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS, NO SELECCIONADOS Y LISTA DE ESPERA PARA CONFORMAR MISIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL EN MERCADOS INTERNACIONALES, 2013.

EXENTA N° 3227 13.08.2013
VALPARAÍSO,

VISTOS:

Este antecedente: Memorando Interno N° 05-S/2611, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 07 de agosto de 2013, mediante el cual solicita confección de resolución que fija selección de proyectos beneficiados por el Programa de Apoyo para la participación del sector audiovisual en Mercados Internacionales 2013, y que acompaña: copia de acta de Sesión Ordinaria N° 06/2013, de fecha 25 de julio de 2013, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y su anexo N° 4, ambos documentos debidamente firmados por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual y el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, quién presidió dicha Sesión.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Asimismo, dicha norma crea el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que, conforme la normativa señalada, en específico, lo señalado en el artículo 9° letra m), de la Ley 19.981 sobre Fomento Audiovisual, uno de los destinos del Fondo de Fomento Audiovisual consiste en el financiamiento de actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual defina en el ejercicio de sus facultades.

Que, en concordancia con su facultad de fomentar la producción audiovisual nacional y su comercialización nacional e internacional, y de proponer medidas de fomento tendientes a desarrollar la producción audiovisual chilena, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, aprobó el Programa de Apoyo para la Participación del Sector Audiovisual en Mercados Internacionales 2013, en



su sesión ordinaria N° 11/2012, de fecha 22 de noviembre de 2012. Este acuerdo fue llevado a efecto por Resolución Exenta N° 4.996, de fecha 28 de noviembre de 2012.

Que, entre los mercados incluidos, se encuentran los siguientes mercados internacionales: Toronto Industry y The Industry Club San Sebastián, por lo cual, se contrataron mediante el proceso de contratación pública las producciones de las respectivas misiones, además de haberse realizado las convocatorias de expresión de interés para integrarla.

Que, habiéndose evaluado las expresiones de interés recibidas, en sesión ordinaria N° 06/2013, de fecha 25 de julio de 2013, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual aprobó las entidades que conformarán la Misión Chilena para los mercados señalados.

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ejecutar los acuerdos del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual por medio de la dictación de una resolución administrativa de este Servicio.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación N°176 de 2011, que Aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 106, de 2011, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Exenta N° 4.996, de 2012, que aprobó las Bases del Programa de Apoyo para la participación del sector audiovisual en Mercados Internacionales 2013, ambas de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A

EFEECTO el acuerdo N° 4 adoptado en Sesión Ordinaria N° 06/2013, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, de fecha 25 de julio de 2013, según consta en acta de dicha sesión y en su anexo N° 4, que contiene las evaluaciones de los proyectos postulados y su fundamentación, ambos suscritos por la Secretaría de Fomento del Fondo Audiovisual y el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes y las Industrias Creativas, relativo a la asistencia a Mercados Internacionales, en el marco del Programa de Apoyo para la participación del sector audiovisual en Mercados Internacionales 2013:

Misión Toronto Industry

I. SELECCIONADOS

ENTIDAD	REPRESENTANTE QUE VIAJA
Producción y Distribución de Cine Jirafa Ltda.	Augusto Matte Villegas
Persona natural	Amalric Luis Christian Duport De Pontcharra
Kiné producciones Ltda.	Florencia Larrea Edwards
Asesorías y producciones Fábula Ltda.	Marialy Soledad Rivas Martínez



II. LISTA DE ESPERA

ENTIDAD	REPRESENTANTE QUE VIAJA
Pinda Producciones Ltda	Rebeca Gutierrez Campos
Ant Fire Productions SpA	Alan Fischer Perlman

III.NO SELECCIONADOS

Asociación Cultural Instituto Cinematográfico de Chile
James Paul Katz Nun

Misión The Industry Club San Sebastián**I. SELECCIONADOS**

ENTIDAD	REPRESENTANTE QUE VIAJA
Producción y Distribución de Cine Jirafa Ltda.	Augusto Matte Villegas
Urrutia y Saenz-Laguna Producciones Ltda	Fernando Guzzoni Cox
Pinda Producciones Ltda.	Rebeca Gutierrez Campos

II.LISTA DE ESPERA

ENTIDAD	REPRESENTANTE QUE VIAJA
Persona natural	Franco Valsecchi Roa

III.NO SELECCIONADOS

James Paul Katz Nun
Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, a los domicilios indicados en la distribución de esta resolución, notificación que deberá contener una copia de esta resolución, del acta de Sesión Ordinaria N° 06/2013 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, de fecha 25 de julio de 2013 y de su anexo N° 4, relativo a la evaluación de cada proyecto, los que forman parte de los antecedentes de esta resolución exenta.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas administrativas que aseguren la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo primero precedente.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero precedente, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con las tipologías "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones".



además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la tipología "Fondo de Fomento Audiovisual" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase, por la Secretaría Administrativa y documental los domicilios, por tratarse de datos personales, para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBDIRECTOR NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RVS

Resol 04/574

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- 1 Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad, Dpto. de Administración General, CNCA
- 1 Sección Recursos Financieros, Departamento de Planificación y Presupuesto
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Amalric Luis Christian Duport De Pontcharra, domiciliado [REDACTED]
- 1 Ant Fire Productions SpA, domiciliado en [REDACTED]
- 1 Asesorías y producciones Fábula Ltda. [REDACTED]
- 1 Asociación Cultural Instituto Cinematográfico de Chile, [REDACTED]
- 1 Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince, [REDACTED]
- 1 Franco Valsecchi Roa, domiciliado en calle [REDACTED]
- 1 James Paul Katz Nun, domiciliado en calle [REDACTED]
- 1 Kiné producciones Ltda., domiciliado en calle [REDACTED]
- 1 Pinda Producciones Ltda., domiciliado en [REDACTED]
- 1 Producción y Distribución de Cine Jirafa Ltda., domiciliado en [REDACTED]
- 1 Urrutia y Saenz-Laguna Producciones Ltda., domiciliado en calle [REDACTED]